

CONVENIO DE TERMINACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS DEL EJERCICIO 2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ, EL TESORERO MUNICIPAL, CESAR EDUARDO BARQUER ROMERO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA; POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTÉS; Y POR LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TERESA GUAJARDO BERLANGA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. Que con fecha 06 de abril de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración para la Ejecución de obra a realizarse en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante la aplicación de recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Sustentable de Estados y Municipios Mineros del ejercicio 2017, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de "establecer las bases de colaboración entre "EL MUNICIPIO" y "EL ESTADO", con la finalidad de conjuntar experiencia, esfuerzos y recursos para que "EL MUNICIPIO", llevara a cabo la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª. ETAPA DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN ANTIGUAS BODEGAS DE PRONASE, UBICADA EN BLVD. JOSÉ SANTOS VALDÉS, MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA", con cargo a los recursos proveniente del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, por un monto de \$3'300,000.00 (tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
2. Que "EL MUNICIPIO" manifiesta no haber iniciado a la fecha la contratación o ejecución de la obra objeto de "EL CONVENIO" ni haber autorizado estimaciones, a fin de que "EL ESTADO" solicitara la liberación de los recursos correspondientes a "BANSEFI".
3. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
4. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONVENIO".
5. Que toda vez que en la cláusula décima segunda de " EL CONVENIO " se estableció que el mismo podría darse por terminado por acuerdo de "LAS PARTES", están conformes en celebrar el presente instrumento jurídico de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente instrumento es dar por terminado "EL CONVENIO", por mutuo acuerdo de las partes.

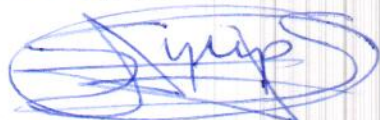
**SEGUNDA.** Derivado de la terminación de "EL CONVENIO", la ejecución de la obra descrita en el antecedente primero del presente instrumento jurídico, estará a cargo de "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, quien deberá observar en todo momento la normatividad aplicable al Fondo para el Desarrollo Sustentable de Estados y Municipios Mineros del ejercicio 2017, así como la aplicable en materia de obras públicas

**TERCERA.** Las partes acuerdan que a la firma del presente instrumento se otorgan el más amplio finiquito, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar con posterioridad, sea por vía civil, penal o de cualquier otra índole.

**CUARTA.** El presente Convenio empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en cuatro tantos en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

**POR "EL MUNICIPIO"**



**JUAN CARLOS AYUP GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**CESAR EDUARDO BARQUER ROMERO  
TESORERO MUNICIPAL**

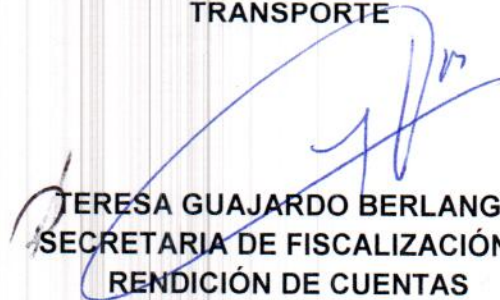
**POR "EL ESTADO"**



**BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA  
SECRETARIO DE FINANZAS**



**GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTÉS  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE**



**TERESA GUAJARDO BERLANGA  
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS DEL EJERCICIO 2017, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.